



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. ~~29 JUN 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2019-0553.

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, quién a través del auto del 13 de julio de 2020 (fls. 3 y 4 Cuad. 3), declaró inadmisble la apelación formulada por la parte demandante contra el proveído del 17 de septiembre pasado, a través del cual, se declaró probada la excepción previa propuesta por la demandada y dispuso la terminación del proceso en referencia.

2. Transcurrido un tiempo prudencial, archívese la presente actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación, en el Estado No. _____ 075
Hoy _____ 29 JUN 2021
El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.